



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.

- II. **Identificación del Documento:** Se elabora Versión pública de la Autorización Remisiones Forestales modalidad B: Trámite Subsecuente para legal procedencia SEMARNAT-03-020-B.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: Código QR.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez

- I. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 0046/2018/SIPOT de fecha 09 de abril de 2018





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0023/18
BITÁCORA: 25/G3-0133/01/18

Culiacán, Sinaloa, 23 de Enero de 2018

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

0139

Eliminados.-1 renglones, Fundamento legal: Primer parrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

MARTHA LILIA LIZARRAGA VALDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0639/17/ de fecha 13 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Preio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. CAÑON DE SANTA ELÉNA, Rosario, P-25-014-CAN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 2,095.572 Metros cúbicos rollo	85	1	85	18191774	18191858
P.P. CAÑON DE SANTA ELÉNA, Rosario, P-25-014-CAN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 2,021.839 Metros cúbicos rollo	80	86	165	18191859	18191933
P.P. CAÑON DE SANTA ELÉNA, Rosario, P-25-014-CAN-001/17, madera en rollo, <i>Quercus resinosa</i> , (Encino), 52.969 Metros cúbicos rollo	2	166	167	18191939	18191940
P.P. CAÑON DE SANTA ELÉNA, Rosario, P-25-014-CAN-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.587 Metros cúbicos rollo	1	168	168	18191941	18191941
P.P. CAÑON DE SANTA ELÉNA, Rosario, P-25-014-CAN-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sideroxylla</i> , (Encino), 52.093 Metros cúbicos rollo	2	169	170	18191942	18191943

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTA MENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
L.B.P. JORGE JESUS AVENDAÑO GUERRERO

C.c.e.p. Lic. Jesús Jesem Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

PROFEP/SG/145/2.2/0023/18

SE ELIMINA EL CODIGO QR.

